



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 164 /2020

VISTO:

El TEA A-01-00003073-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. Pablo Casas solicita el pase y designación de Lucia Dalmas en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 24/20-SISTEA, que el cargo de Prosecretaria Coadyuvante se encuentra sin cubrir en virtud de la designación de Estela Liotta en el cargo de Secretaria en el mencionado Juzgado.

Que la agente Dalmas se desempeña actualmente como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 1159/2019.

Que el Dr. Norberto Tavosnanska, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 presta conformidad al pase en cuestión.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que existen partidas presupuestarias y se ha procedido a afectar preventivamente mediante constancia N° 969-02/20.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Lucia Dalmas, Legajo N° 1806, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Nº 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción de la agente Estela Andrea Liotta.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 10 y 17, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 104 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires